



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA PARA EL AÑO 2025.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Este Sistema se integra por: I. El Comité; y, II. El Comité de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Asimismo, el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva está integrado por los miembros del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema, y que será presidido por la o el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, debiendo celebrar por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren para desahogar los asuntos de su competencia. En concordancia, el artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán señala que el Órgano de Gobierno se reunirá con la periodicidad que se señale en el instrumento de creación, pero deberá hacerlo por lo menos trimestralmente.

TERCERO. Por su parte, el artículo 13 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que las disposiciones previstas para el Comité Coordinador en relación con las atribuciones de la o el Presidente, sus integrantes, funcionamiento y regulación de las sesiones le serán aplicables al Órgano de Gobierno siempre que no se opongan al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del SEA y disposiciones aplicables.

CUARTO. En ese tenor, el artículo 35 de los Lineamientos mencionados anteriormente, dispone que el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, podrán desahogar los asuntos que a cada uno competan en la misma sesión que al efecto se convoque; por lo que, en observancia a lo dispuesto por el numeral 15, fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 9, fracción XX de los Lineamientos referidos, corresponde a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, aprobar el calendario anual de sesiones del ejercicio fiscal siguiente, en la última sesión ordinaria de cada ejercicio, para tal efecto la persona que presida dichos órganos presentará la propuesta correspondiente.

QUINTO. Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 12, 30 segundo párrafo, y 37, fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de



Secretaría Técnica SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx | ✉ secretariatecnica@seseamichoacan.mx

| f @seseamichoacan | ☎ 443 298 4009

Ocampo; 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 15, fracción III y 16, fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y, 6, 9 fracción XX, 15 párrafo segundo y 35 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a celebrarse en el año 2024, con base en las siguientes fechas:

Número de sesión	Fecha
Primera sesión ordinaria	Jueves 13 de marzo 2025
Segunda sesión ordinaria	Jueves 12 de junio 2025
Tercera sesión ordinaria	Jueves 14 de agosto 2025
Cuarta sesión ordinaria	Jueves 13 de noviembre 2025

Lo anterior, sin perjuicio las sesiones extraordinarias que se convoquen de conformidad a los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.

TERCERO. En el mismo tenor, las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEA, se celebrarán en las fechas dispuestas en el calendario anterior, tal como lo disponen los artículos 13 y 35 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Secretaría Técnica SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx | secretariatecnica@seseamichoacan.mx

| [f @seseamichoacan](https://www.facebook.com/seseamichoacan) | [i](https://www.instagram.com/seseamichoacan) 443 298 4009






SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN



Aprobado por unanimidad de votos de las y los ciudadanos presentes, Dr. César Arturo Sereno Marín, Presidente del Órgano de Gobierno; C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino del Estado de Michoacán; Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; Lic. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado; Lic. Gerardo Contreras Villalobos, Magistrado Presidente Sustituto del Consejo del Poder Judicial del Estado; Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Mtro. Hugo Alberto Gama Coria, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; Lic. Sandra Bucio Sánchez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Indaparapeo; integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Dr. César Arturo Sereno Marín
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema
Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la
Secretaría Ejecutiva

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas,
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del
Comité Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la
Secretaría Ejecutiva

Las presentes firmas se estampan en términos del artículo 9, fracción XV y 14, fracción XIV de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Secretaría Técnica SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

www.sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx | ✉ secretariatecnica@seseamichoacan.mx

| 📱 @seseamichoacán | ☎ 443 298 4009